



S-CO-SH-UR-GDL-2026-16468

Manizales, martes 12 de mayo de 2026

Señor
A N O N I M O
Manizales

Asunto: **Informe de Remisión por competencia a MASORA GED ECO-2026-10661** del 21 de abril de 2026

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, aplicado a la luz de la ley 1755 de 2015:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Le informamos que la petición por usted presentada ante la ALCALDÍA DE MANIZALES, SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL:

PETICIÓN: A N Ó N I M O

Solicitud a través de la Ventanilla Virtual "buenos días para solicitar el comprobante de pago del impuesto predial de la casa 37 y su respectivo parqueadero con numero de matricula 100-176172; 100-168018 además el recibo del predial donde este el avalúo de la casa ya que se me esta solicitando esta información por parte de la DIAN para el pago tributario; ya que estos datos no se encuentran en ninguna pagina de la alcaldia de manizales gracias".

Fue remitida el día de hoy, mediante oficio No. **S-CO-SH-UR-GDL-2026-16461**, al Gestor Catastral, **MASORA**, quien es la entidad competente de EMITIR AVALÚOS, para que, desde allí, se le brinde una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a su petición.

Le agradecemos por brindarnos la oportunidad de atenderle.

Cordialmente,

LEANDRA MEZA URIBE
Profesional Universitaria
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas
Secretaría de Hacienda

Anexo: Uno (oficio No. S-CO-SH-UR-GDL-2026-16461 remitido a MASORA, en un folio.pdf)

Proyectó: Maria Duffay Granada Giraldo – Técnico Operativo - Grupo Determinación y Liquidación



S-CO-SH-UR-GDL-2026-16461

Manizales, martes 12 de mayo de 2026

Señor

MASORA

Gestor Catastral

EMAIL: ventanilla.manizales@masora.gov.co

Manizales

Asunto: Remisión por competencia - solicitud **GED E-CO-2026-10661** del 21 de abril de 2026

De manera atenta se da traslado por competencia, a la solicitud radicada en el asunto, para que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, aplicado a la luz de la ley 1755 de 2015, se brinde una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a la petición adjunta:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

La respuesta de su competencia – **AVALÚO CATASTRAL**, se debe remitir directamente al peticionario (ANÓNIMO), para lo cual se informan los datos registrados por el mismo.

Solicitud: **AVALÚO CATASTRAL**
Peticionario: **ANÓNIMO**
Documento: **NO APORTADO**
EMAIL: **NO APORTADO**
Dirección: **NO APORTADO**
Celular: **NO APORTADO**

PETICIÓN: A N Ó N I M O

Solicitud a través de la Ventanilla Virtual "buenos días para solicitar el comprobante de pago del impuesto predial de la casa 37 y su respectivo parqueadero con numero de matrícula 100-176172; 100-168018 además el recibo del predial donde este el avalúo de la casa ya que se me esta solicitando esta información por parte de la DIAN para el pago tributario; ya que estos datos no se encuentran en ninguna pagina de la alcaldía de manizales gracias"

Cordialmente,

LEANDRA MEZA URIBE

Profesional Universitaria

Grupo de Determinación y Liquidación

Unidad de Rentas

Proyectó: María Dulfay Granada Giraldo – Técnico Operativo - Grupo Determinación y Liquidación.